

Montevideo, 10 de julio de 1984

Señor Director

Presente:

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior dictó la siguiente resolución:

Aprobar las Bases de los Concursos, de Coro, Folclore y Música Rioplatense.

Saluda a usted atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General

XI FESTIVAL DE COROS LICEALES AÑO 1984

BASES

1. — Participantes

CAPITAL — a) Región C. 2: Liceos No. 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 35.

b) Liceos Habilitados Adscriptos a los Liceos Oficiales de la Región C. 2.

c) Liceo Militar.

INTERIOR— a) Región — I. 1 Liceos Oficiales de Artigas

7. — Brindará su asesoría a los Grupos de Teatro orientados por las Inspecciones de Francés, Inglés e Italiano.

A tales efectos, dichas Inspecciones comunicarán a la Inspección de Literatura las actividades teatrales que organicen.

8. — Fijará un horario semanal de atención en la Inspección Docente, para evacuar las consultas relativas con la actividad teatral.

9. — Elevará a la Inspección de Literatura una relación mensual de las tareas realizadas.

ción musical antes del día 5 de agosto.

Se dejará constancia, en qué categoría participará y se adjuntarán la o las partituras corales escogidas libremente por el Director de Coro.

3. — Integrantes

El número de integrantes de cada coro, en el momento de la presentación, no deberá ser menor de 28 alumnos ni mayor de 40. Todos ellos deberán ser alumnos del Centro Docente al que representan siendo responsabilidad del Sr. Director del Liceo que los coristas participantes posean efectivamente la calidad de reglamentados.

4. — Categorías

Categoría A — 1: El repertorio deberá estar integrado por un mínimo de cinco canciones polifónicas a cuatro voces.

Categoría A — 2: Para aquellos Liceos que sólo posean alumnado femenino o masculino, se exigirá un mínimo de cinco canciones a tres voces.

Categoría B: Los Liceos que sólo posean cursos de Ciclo Básico o bien que por diferentes razones no puedan llenar las exigencias para participar en la Categoría A, se inscribirán en la Categoría B, y deberán presentar un mínimo de cinco canciones a dos o tres voces (Pueden incluirse obras a cuatro voces).

5. — Repertorio

El repertorio que se exigirá a cada coro participante constará de 7 canciones.

a) Una de ellas, con carácter obligatorio, será el "Himno de la Juventud Estudiantil", música de Eduardo Fabini, letra de José

Pereira Rodríguez, cuya partitura fuera editada por el Consejo de Educación Secundaria en los años 1974 y 1981.

b) Las seis canciones restantes, podrán ser escogidas de la siguiente manera:

1) Cinco pertenecientes a los cancioneros editados por la Inspección y una a libre elección.

2) Cuatro pertenecientes a los cancioneros editados por la Inspección y dos a libre elección.

Los profesores pueden optar por cualquiera de estas dos modalidades para integrar el repertorio y deberán, obligatoriamente, remitir a la Inspección de Educación Musical la copia de la o las partituras escogidas y que no obran en los 9 tomos de Partituras Corales ya publicados, entre los cuales se incluye las "Partituras Corales" de Eduardo Fabini.

Sin tomar en consideración el Himno de la Juventud Estudiantil, en el resto del repertorio, o sea las otras seis obras que interpretará el coro, una, por lo menos, deberá ser de autor nacional. El Director de coros podrá efectuar los arreglos que considere oportuno para adecuar las partituras a las características del conjunto.

En caso de efectuarse arreglos, se deberá respetar la concepción original de melodía y armonía con las que estas obras fueron creadas.

6. — Realización

Se efectuarán etapas regionales de selección. Las mismas se realizarán en las sedes y fechas que se indican en estos obrados con la participación de los Coros que allí se mencionan.

El orden de actuación, en cada una de estas etapas será establecido por el Jurado.

En primera instancia cantarán, según el orden acordado, los coros, de la Categoría B y a continuación los pertenecientes a la Categoría A. Antes de iniciarse el certamen, el Sr. Director del Liceo o su representante hará entrega, a los miembros del Jurado, del repertorio que interpretará el Coro (el repertorio se entregará por triplicado especificando: nombres de las obras, compositor y número de cuerdas que participan en cada una de las interpretaciones).

Al finalizar cada etapa regional, se realizará una reunión de camaradería.

7. — Jurado

El Jurado estará integrado por la Insp. María Magdalena Radovich de Loureiro, quien lo presidirá, la Insp. Cristina Fernández de Baronio y la Prof. Alicia Sena Etchelar para las etapas a cumplirse en Montevideo. En las sedes del Interior, acompañará como Jurado a la Inspección de Educación Musical, el Profesor de mayor antigüedad en la asignatura del Liceo Sede, siempre que no dirija un coro participante. Si así ocurriera, se designará otro Profesor de Educación Musical de igual o menor grado del Liceo Sede.

8. — Calificación

Cada uno de los conjuntos será calificado con un puntaje (escala 1 a 60). Este puntaje surgirá de la suma de los puntajes parciales de las seis interpretaciones.

El Jurado elevará al Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, los puntajes otorgados por cada uno de sus miembros a los Coros participantes.

El fallo final, homologado por la Superioridad, será comunicado oportunamente, con carácter de inapelable.

Los cinco conjuntos Corales que alcanzaren mayor puntaje (dentro del concepto Destacado) participarán en un concierto final a realizarse en lugar y fecha a determinar que será comunicado oportunamente.

9. — Financiación

Se adjuntará al oficio de Inscripción, el presupuesto correspondiente al traslado de cada Coro a la localidad sede.

Asimismo, se solicita a los Sres. Directores de los Liceos participantes y de los Liceos Sede que adopten las providencias necesarias a los efectos de financiar, parcial o totalmente, los traslados y las reuniones de camaradería previstas.

CONCURSO FOLCLORICO "PATRIA, TRADICION Y JUVENTUD

AÑO 1984

BASES

1. — Participantes

CAPITAL — a) Región C. 2: Liceos No. 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 35.

b) Liceos Habilitados adscriptos a los Liceos

Oficiales de la Región C. 2.

c) Liceo Militar.

- INTERIOR**—a) Región I — 1 Liceos Oficiales de Artigas, Salto y Paysandú.
b) Región I — 4 Liceos Oficiales de Durazno, Flores, Florida y San José.
c) Región I — 5 Liceos Oficiales de Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha.
d) Liceos Habilitados y Militares comprendidos en las Regiones I-1, I-4 e I-5.

2. — Cada Centro Docente, en los que haya interesados, deberá realizar una selección, luego de la cual podrá enviar a la etapa regional los siguientes representantes:

- a) Mejor intérprete solista
b) Mejor conjunto

3. — Los participantes deberán interpretar una canción que se encuentre rigurosamente enmarcada dentro de las formas de nuestro cancionero tradicional.

Se admitirán las siguientes: estilo, cifra, milonga criolla, vidalita, cielito, chamarrita, gato, ranchera, vals criollo, huella, pericón, candombe y malambo.

El acompañamiento instrumental podrá efectuarse con guitarra (s), acordeón de una o dos hileras y/o tamboriles.

4. — El Jurado del conjunto interno liceal estará integrado por el Director del Liceo, el Director de Coros y un Profesor de Educación Musical.

En caso de no contar, el Centro Docente, con Director de Coros, la Dirección del Liceo queda facultada para designar el tercer miembro.

5. — Los Liceos participantes deberán inscribirse en la Inspección de Educación Musical antes del 3 de agosto indefectiblemente.

Los gastos de traslado y ocasional alojamiento deberán ser solventados por los Centros Docentes.

6. — Las etapas regionales se llevarán a cabo en las sedes y fechas dispuestas para los Festivales de Coros.

7. — Final. — Se realizará en la sede y fecha que serán debida y oportunamente comunicadas por la Inspección de Educación Musical.

CONCURSO DE INTERPRETES VOCALES DE MUSICA POPULAR RIOPLATENSE

AÑO 1984

BASES

1. — Participantes

CAPITAL: a) Región C. 2: Liceos No. 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 35.

b) Liceos Habilitados Adscriptos a los Liceos Oficiales de la Región C. 2.

c) Liceo Militar.

INTERIOR—a) Región I — 1. — Liceos Oficiales de Artigas, Salto y Paysandú.

b) Región I — 4. — Liceos Oficiales de Durazno, Flores, Florida y San José.

c) Región I — 5. — Liceos Oficiales de Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha.

d) Liceos Habilitados y Militares comprendidos en las Regiones I — 1, I — 4 e I — 5.

Los concursantes liceales participarán vistiendo el uniforme correspondiente a su centro de estudios.

El acompañamiento instrumental podrá ser efectuado por alumnos, docentes o personas ajenas al ente (debidamente autorizadas por la Dirección del Liceo al que concurren el o los participantes).

2. — Repertorio

Se admitirán las siguientes formas musicales: tango, tango canción, milonga y vals.

3. — Categoría

Se podrá competir en dos categorías:

- a) Solista
b) Dúo

4. — Preselección

a) La Dirección de cada centro docente, dispondrá que se

informe a todo su estudiantado el contenido de estas bases.

b) Los alumnos que deseen participar habrán de inscribirse en la Dirección Liceal.

c) En cada Liceo se formará un Jurado integrado por: el Señor Director, el Director de Coros y el Profesor de Educación Musical. En caso de no contar el centro docente con Director de Coros, la Dirección del Liceo queda facultada para designar al tercer miembro.

d) El Jurado así integrado juzgará el nivel interpretativo de los postulantes. Se procederá a seleccionar al mejor solista (masculino o femenino) y al mejor dúo.

e) En caso de empate podrán participar hasta dos solistas o dúos por cada centro docente.

f) De no presentar los concursantes un nivel francamente bueno se declarará total o parcialmente desierta la etapa de preselección.

g) De existir aspirantes en una sola de las categorías mencionadas el Liceo será presentado sólo en ella.

5. — Etapas regionales

a) Coincidirán con las fechas, horas y sedes fijadas para el Concurso Folclórico "Patria, Tradición y Juventud".

b) En estas etapas actuarán como Jurado los Inspectores de Educación Musical o quienes los representen a esos efectos.

6. — Final

Se realizará en la sede y fecha que serán debidamente y oportunamente comunicadas por la Inspección de Educación Musical.

7. — Traslados

Serán solventados por los centros docentes que envíen representantes.

Este ítem rige también para el Concurso Folclórico.

8. — Inscripciones

a) Se realizarán luego de efectuada la primera etapa (pre-selección interna en cada Liceo).

b) Deberán ser enviadas directamente a la Inspección de Educación Musical antes del día 3 de agosto.

c) En la inscripción el Director del Liceo especificará:

1. — Nombre, edad y grupo de los participantes.

2. — Categoría (solista - dúo)

3. — Repertorio (nombre de la obra, forma musical, autores).

9. — Las Direcciones de los centros docentes tomarán bajo su directa responsabilidad la difusión y organización de las etapas que, según estas bases, les corresponde organizar.

29 de setiembre

Hora: 14.00 — Festival de Coros.

SEDE: Montevideo Local INADO

Fecha: 6 de octubre

Hora: 15.00 — Patria, Tradición y Juventud.
— Música Popular Rioplatense.

